

DECRETO ALCALDICIO N° 001693
Chépica. 20 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, y su Reglamento sobre Compras Públicas y las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N°3416 de fecha 31-12-2014 que delega firma por orden de la Alcaldesa. Estos antecedentes, que mediante la Adquisición N° 2565-28-LE15, que convocó a Licitación Pública mayor a 100 y menor a 1000 U.T.M, objetivo contratación de servicios para consultas de Oftalmológicas y Fondo de Ojo correspondiente a la resolución Exenta N°522 30/01/2015 y el Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria Suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Municipalidad de Chépica.

Que, una vez cerrada la citada Licitación a las 15:00 horas del día 25-06-2015, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron (2 ofertas). Que según consta en el Cuadro Comparativo y Acta de Evaluación de las Ofertas,

DECRETO: 1.-Adjudíquese, la Licitación Pública N°2565-28-L115, denominada, contratación de servicios para consultas de Oftalmológicas y Fondo de Ojo para el Cesfam Chépica, al siguiente proveedor.

-DR JAVIER LAGOS Y COMPAÑIA LIMITADA.

-RUT. 77.256.800-2.

-MONTO. \$11.184.000.

Como la oferta que cumple con lo requerido por el Cesfam Comuna de Chépica.

2. Envíese la Orden de Compra al Proveedor señalado en el punto anterior.
3. Impútese el gasto a la cuenta 2152211999001, presupuestaria correspondiente.
4. Pase a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.-

Firmado por Orden de la Alcaldesa



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MABEL LOPEZ FARIAS.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MLF/AAO/ECL/LCF/Jeff

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones(1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Control (1)
- Oficina de Partes (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA
15/07/15.